



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2021-00078-00
TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ASMETH ENRIQUE GUTIERREZ GUTIERREZ
DEMANDADO: COOPERATIVA INDUSTRIAL LECHERA DE COLOMBIA
CILEDCO, SERVICIOS TEMPORALES R Y A LIMITADA y
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ZAMBRANO Y
DUGAND LIMITADA.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, se reprogramará audiencia se fijará el **día 2 de septiembre de 2022 a las 8:30 a.m.**, para llevar a cabo la Audiencia del artículo 80 del C.P.T.S.S., Tramite y Juzgamiento de forma virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente descargada por las partes intervinientes.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR audiencia se fija para el **día 2 de septiembre de 2022 a las 8:30 a.m.**, para llevar a cabo AUDIENCIA VIRTUAL de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del C.P.T.S.S.

SEGUNDO REQUERIR: a las partes que para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa566cba446e94729382f5d6bf6f526f9f084e1bfbd589904bee002cc8917f98**

Documento generado en 11/07/2022 04:07:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>